SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR FOMENTO DE EMPLEO

DATOS DEL SOLICITANTE: * - Campos obligatorios

Nombre / Razón Social *

Documento de Identidad * E-mail

Domicilio a efectos de notificación *

Población * Provincia *

C.P. * Teléfono Móvil

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Fiscal nº2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles relativa a bonificaciones por fomento de empleo solicita la concesión de la bonificación del % respecto del siguiente inmueble de su titularidad:

Dirección del inmueble:

Referencia Catastral:

SOLICITA:

1º.- Que, previamente a la concesión de la expresada bonificación, la actividad económica desarrollada en el expresado inmueble sea declarada de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

2º.- Una vez aprobada por el Pleno Municipal la declaración de especial interés o utilidad municipal proceder a la concesión de la bonificación del % respecto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del inmueble señalado anteriormente

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Licencia de inicio de actividad o de apertura correspondiente al inmueble cuya bonificación se solicita.
- Fotocopia del recibo del impuesto sobre actividades económicas pagado correspondiente al ejercicio anterior al de la solicitud. En el caso de no existir recibo por estar exento del impuesto o ser una empresa de nueva creación deberá presentarse copia del alta en el impuesto efectuada en la Agencia Tributaria.
- Fotocopia del recibo del impuesto sobre bienes inmuebles pagado correspondiente al ejercicio anterior al de la solicitud y al inmueble en el que se ejerce la actividad empresarial.
- Documentos relativos al alta en la Seguridad Social de los Trabajadores de la empresa (modelos TC1 y TC2 mensuales).
- Declaración responsable del obligado tributario en la que ponga de manifiesto el compromiso de mantenimiento de la plantilla de trabajadores durante dos años.

En Teruel, a de de 20

Firma:

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN:

La bonificación establecida deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento antes del 15 de abril del primer ejercicio de los dos a los que se refiera la bonificación y surtirá efectos únicamente para los dos ejercicios citados. Dicha bonificación deberá volver a solicitarse al término de los dos años de su vigencia mientras no se acuerde su derogación por el Ayuntamiento.

BONIFICACIÓN POR FOMENTO DE EMPLEO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 74-2-quáter del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento establece las siguientes bonificaciones por fomento de empleo en los términos siguientes:

* 75% para inmuebles en los que se desarrolle una actividad empresarial con un plantilla entre 5 y 10 trabajadores con contrato indefinido.

*/ 80% para inmuebles en los que se desarrolle una actividad empresarial con una plantilla entre 11 y 25 trabajadores con contrato indefinido.

* 85% para inmuebles en los que se desarrolle una actividad empresarial con una plantilla entre 26 y 50 trabajadores con contrato indefinido.

* 95% para inmuebles en los que se desarrolle una actividad empresarial con una plantilla de más de 50 trabajadores con contrato indefinido.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los aspectos siguientes:

- **Responsable del tratamiento**: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- **Finalidad del tratamiento**: Tramitación de la solicitud que se deduce de la presente instancia
- **Legitimación:** Apartados c) y e) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, así como cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones legales de aplicación.
- **Derechos**: El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar o cancelar los mismos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como otros derechos que se explican en la información adicional.
- **INFORMACIÓN ADICIONAL**: Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en relación con esta solicitud, en el portal del Ayuntamiento de Teruel, Condiciones Generales y Protección de Datos, o en el enlace: https://www.teruel.es/proteccion-de-datos/